



**MINISTERIO DE ELECTRICIDAD
Y ENERGÍA RENOVABLE**



**Subsecretaría de Gestión de
Proyectos**

Oficio No 010- SGP-PHZ-2008

Quito,

Señor Ingeniero
HEINZ FERNANDO WEBSTER PRIORI
Presente.-

De mis Consideraciones:

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, a través de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos, con el fin de cumplir con los objetivos de su creación promueve el aprovechamiento de los recursos renovables con miras a satisfacer las necesidades del país en el desarrollo del sector energético, existiendo en el país varios proyectos hidroeléctricos que se necesitan implementar entre ellos se encuentra el Proyecto Río Zamora en el que se desarrollará **LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO HIDROELECTRICO RIO ZAMORA**, que permitirá priorizar al desarrollo de zonas rurales o alejadas de las redes de distribución contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos que se beneficiaran de este Proyecto.

Con estos antecedentes el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, a través de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos, invita a Usted a presentar su propuesta técnica y económica para la realización de los servicios de consultoría para la realización de: La Asesoría Técnica de un profesional en ingeniería civil, especializado en el área de vías, para **EL PROYECTO HIDROELECTRICO RIO ZAMORA**.

El Presupuesto Referencial de los servicios de consultoría es de US 16.000 (Dieciséis mil 00/100 dólares).

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

El Objeto del Contrato es la realización de: La Asesoría Técnica de un profesional en ingeniería civil, especializado en el área de vías para el Proyecto Hidroeléctrico Río Zamora.

El contrato se financiará con fondos provenientes del Programa 21 correspondiente al PROYECTO HIDROELECTRICO RIO ZAMORA, que estarán a cargo de la partida presupuestaria No 2008421000000002100001001D35730601000000100000000 "Consultoría, Asesoría e investigación Especializada".



**MINISTERIO DE ELECTRICIDAD
Y ENERGÍA RENOVABLE**



**Subsecretaría de Gestión de
Proyectos**

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

El valor de la consultoría, será pagado en dólares americanos, de la siguiente manera:

- 50% en calidad de anticipo
- 30% a la entrega del informe parcial de avance de la consultoría a satisfacción de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos a los 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
- 20% a la entrega recepción definitiva de la consultoría a satisfacción de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos.

La duración del contrato de Consultoría será de 90 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.

3. ENVIO DE DOCUMENTO

Junto a la presente carta de invitación, se envían a usted los términos de referencia, las condiciones generales de la contratación; y más documentos señalados en el segundo inciso del artículo 37 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Consultor, deberá entregar su oferta en dos sobres separados, uno que contenga la oferta técnica y otro la oferta económica, con las debidas seguridades, que contendrá los documentos indicados en las Instrucciones al Consultor invitado, de manera que se impida ver su contenido antes de la apertura oficial.

La Propuesta se entregará en la Secretaría de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos del Ministerio De Electricidad y Energía Renovable ubicado en el quinto piso de la Av. Eloy Alfaro No N 29-50 y 9 de Octubre, Edificio Beltrán (Edificio de Correos) en esta ciudad de Quito, hasta las 15H00 del día jueves 25 de septiembre del 2008.

Atentamente,

Julio Gordón L.

SUBSECRETARIO DE GESTION DE PROYECTOS

Elaborado por:	Alicia Portilla		22 /09/2008	SGP
----------------	-----------------	--	-------------	-----



**MINISTERIO DE ELECTRICIDAD
Y ENERGÍA RENOVABLE**



**Subsecretaría de Gestión de
Proyectos**